

## Taller “Uso Efectivo del Control Judicial en la Ejecución Penal como Mecanismo de Prevención de la Tortura”

### I. Justificación

México comenzó la transformación total del sistema de justicia penal a partir de la reforma constitucional de 2008, que entre otros puntos, incluyó: la judicialización de la ejecución penal, la creación de los jueces de ejecución, la organización del sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos y el reconocimiento de las personas privadas de libertad como sujetos de derechos y obligaciones.

Con ello se entendió que el debido proceso, además de abarcar las etapas preliminar, intermedia y de juicio oral, también abarca la plena ejecución de las resoluciones judiciales que resulten de estas etapas, principalmente las que determinan la prisión como medida cautelar o como sanción penal.

Es decir, la ejecución de las resoluciones judiciales –bajo un debido proceso–, además de incluir su imposición formal, también incluye su cumplimiento material; es decir, con apego a las condiciones y estándares mínimos establecidos en la Constitución, tratados y principios internacionales.

Entonces, el debido proceso se convierte en una prerrogativa de las autoridades jurisdiccionales y penitenciarias para garantizar mejores condiciones en el cumplimiento de los mandatos judiciales; de esa forma fortalecer el sistema penitenciario y asegurar la reinserción social para abonar a la seguridad ciudadana.

A partir de lo anterior, los jueces de ejecución adquieren un papel sumamente importante al tener el control judicial de las dificultades que se generen por el trato que reciben los internos en los centros de reclusión, en las formas de reparación del daño y en cualquier acción que genere una modificación de la resolución que impuso la prisión.

A lo anterior se suma la reciente aprobación en la Cámara de Senadores de la Ley nacional de Ejecución Penal, la cual establece las facultades de los jueces de ejecución y los procedimientos para hacer exigibles los derechos.

### II. Objetivo del programa:

Lograr que los jueces de ejecución y su personal adquieran conocimientos que les permitan:

1. Entender la importancia de juzgar con apego a valoraciones de las circunstancias y el contexto, para reducir la brecha entre la ley y realidad;
2. Adquirir herramientas que les permitan utilizar estándares nacionales e internacionales en la materia;
3. Tener conocimiento de su posición como garantes frente a los derechos de las personas privadas de libertad;
4. Reconocer y valorar los principios que rigen el nuevo sistema de justicia penitenciaria y ejecución penal;



5. Reflexionar acerca de la importancia y trascendencia de su función como operadores de justicia esta materia.
6. Conocer la Ley Nacional de Ejecución Penal.

**III. Dirigido a:**

Jueces de ejecución y su personal.

**IV. Modalidad:**

Presencial.

**V. Organizado por:**

Documenta, análisis y acción para la justicia social A.C. Organización de la sociedad civil dedicada al fortalecimiento del sistema penitenciario, especializada en materia de justicia penitenciaria y ejecución penal, a través de tres áreas de trabajo: litigio estratégico, investigación y cine documental.

**VI. Impartido por:**

Académicos expertos en ejecución penal y sistema penitenciario.

**VII. Duración:**

10 de agosto y finaliza el 7 de septiembre del 2016  
Miércoles  
16:30 a 18:30 hrs.

**VIII. Lugar:**

Salón de capacitación "Mtra. Margarita Beatriz Luna Ramos" del Tribunal Superior de Justicia. Francisco Leyva número 7, primer piso, centro de Cuernavaca.

**VIII. Programa:**

Programa revisado por comité académico de este proyecto:

Juan Carlos Arjona, académico y experto.

Miguel Sarre, académico del ITAM.

Luis Alberto Muñoz, experto en derechos de las mujeres y ejecución penal.

Octavio Amezcua, trabaja en la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH).

Ileana Galilea Cariño, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Puebla.

**Programa 15 horas.**

<b>Sesión 1</b>	<b>Principios de Derechos Humanos</b>
<b>Horas</b>	<b>3 horas</b>
<b>Día</b>	<b>10 de agosto</b>
Descripción	El objetivo es conocer los principios básicos del derechos internacional de los derechos humanos y el cómo los juzgadores deben y pueden aplicarlos al momento de juzgar.
Temas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos</li> <li>2. Obligaciones Generales en Materia de Derechos Humanos</li> <li>3. Uso efectivo de los estándares internacionales</li> <li>4. Bloque de Constitucionalidad</li> <li>5. Interpretación Conforme</li> <li>6. Principio Pro Persona</li> </ol>

<b>Sesión 2</b>	<b>Derechos de las personas privadas de libertad a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</b>
<b>Horas</b>	<b>3 horas</b>
<b>Día</b>	<b>17 de agosto</b>
Descripción	<p>La sesión tiene como objetivo fortalecer el conocimiento de los instrumentos, estándares, jurisprudencia y recomendaciones internacionales en materia de personas privadas de libertad y sistema penitenciario, así como aportar los mecanismos y herramientas esenciales para que los operadores de justicia los apliquen en la etapa de ejecución penal.</p> <p>Igualmente en esta sesión los participantes se sensibilizarán a través del conocimiento y análisis del contexto mexicano, el sistema penitenciario, los factores que influyen para la comisión de delitos y la necesidad de juzgar a través de un análisis contextual.</p>
Temas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organismos y expertos internacionales.</li> <li>2. Análisis de los derechos de las personas privadas de libertad a partir del estudio de las normas internacionales.</li> <li>3. Jurisprudencia y recomendaciones internacionales aplicables.</li> <li>4. Contexto general de México y su sistema penitenciario. Violencia, comisión de delitos, reincidencia y seguridad ciudadana.</li> <li>5. Dimensiones clásicas de la prevención del delito: primaria, secundaria y terciaria.</li> </ol>

<b>Sesión 3</b>	<b>Fundamentos de ejecución penal, debido proceso y nuevos paradigmas.</b>
<b>Horas</b>	<b>3 horas</b>

<b>Día</b>	<b>24 de agosto</b>
Descripción	<p>La sesión tiene como objetivo que los participantes reflexionen, desde su papel como operadores de justicia en la etapa de ejecución, su aportación a la seguridad ciudadana y al fortalecimiento del sistema penitenciario. En esta sesión los participantes profundizarán sobre los fundamentos de la ejecución penal y el debido proceso (la posición del juez de ejecución y autoridad penitenciaria).</p> <p>Además se expondrán las diferencias entre la readaptación social y la reinserción social para sensibilizar a los participantes respecto a la importancia de tener bien definidas dichas diferencias y las implicaciones que conlleva este cambio a partir de la reforma del artículo 18 constitucional en 2008.</p>
Temas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos, fuentes y principios fundamentales de la ejecución penal.</li> <li>2. Importancia de los operadores de justicia en materia de justicia penitenciaria y ejecución penal.</li> <li>3. Independencia judicial.</li> <li>4. Especialización del juez de ejecución.</li> <li>5. El régimen de ejecución penal en México.</li> <li>6. Debido proceso. Jueces y autoridad penitenciaria.</li> <li>7. De la readaptación social a la reinserción social. Diferencias, implicaciones, retos y áreas de oportunidad para su aplicación.</li> </ol>

<b>Sesión 4</b>	<b>Jueces de ejecución como pieza clave. La Ley nacional de ejecución penal.</b>
<b>Horas</b>	<b>3 horas</b>
<b>Día</b>	<b>31 de agosto</b>
Descripción	Los participantes se familiarizarán con sus facultades y obligaciones emanadas de la Ley Nacional de ejecución Penal, así como con los procedimientos judiciales.
Temas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley Nacional de Ejecución Penal</li> <li>2. Facultades y obligaciones del juez de ejecución</li> <li>3. Procedimientos en relación con vida digna y segura en reclusión.</li> <li>4. Procedimientos en relación con el régimen de internamiento.</li> <li>5. Procedimientos sobre traslados</li> <li>6. Procedimientos sobre visitas y entrevistas a defensores.</li> </ol>

<b>Sesión 5</b>	<b>El control jurisdiccional como mecanismo para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.</b>
<b>Horas</b>	<b>3 horas</b>

Día	7 de septiembre
Descripción	El objetivo de la sesión es que los participantes conozcan el marco normativo nacional e internacional sobre la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, y las nociones básicas de actuación frente a este tema durante la ejecución penal.
Temas	Tratados, principios y estándares internacionales en materia de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes. Tortura y otros tratos crueles inhumanos y/o degradantes en el contexto penitenciario. Obligaciones Internacionales en materia de Prohibición de la Tortura El papel del juez de ejecución en la prevención de la Tortura y los malos tratos El papel del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura

#### **IX. Material de lectura y estudio.**

1. Se enviarán con anticipación lecturas académicas, casos prácticos y jurisprudencias, de acuerdo a los requerimientos de cada ponente.
2. Manual práctico de litigio en el sistema de justicia penitenciaria, que también será enviado con anticipación.
3. Se construirá una plataforma virtual para compartir la información, buenas prácticas, mediante la plataforma se darán conferencias constantes por medio del consejo académico para tener una capacitación constante y actualizada.

#### **X. Metodología de evaluación.**

Se realizará una evaluación diagnóstica previa al inicio de la sesión 1, con el objetivo de identificar el nivel de conocimiento de los participantes sobre la materia para poder detectar sus necesidades y reforzar conocimientos.

Al final del curso se realizará una evaluación final cuyo objetivo es medir los avances e impacto de los temas en los participantes. Se hará un seguimiento a la evaluación 6 meses y 1 año después para poder medir que tanto se está usando lo aprendido